

Las 35 medidas logradas por los autónomos esta legislatura



► Ayudados por medidas históricas, los autónomos han creado más de 96.100 empleos en cuatro años

SUSANA ALCELAY

Todavía son muchos los negocios que terminan echando el cerrojo en España, asfixiados por los pagos, la morosidad pública y privada, los impuestos o la rigidez de la legislación, pero los autónomos han logrado durante esta legislatura avances históricos que han ayudado a este colectivo a mantener su protagonismo en la recuperación. Las cifras son claras: desde el mes de diciembre de 2011 los trabajadores por cuenta propia han generado 96.113 puestos de trabajo.

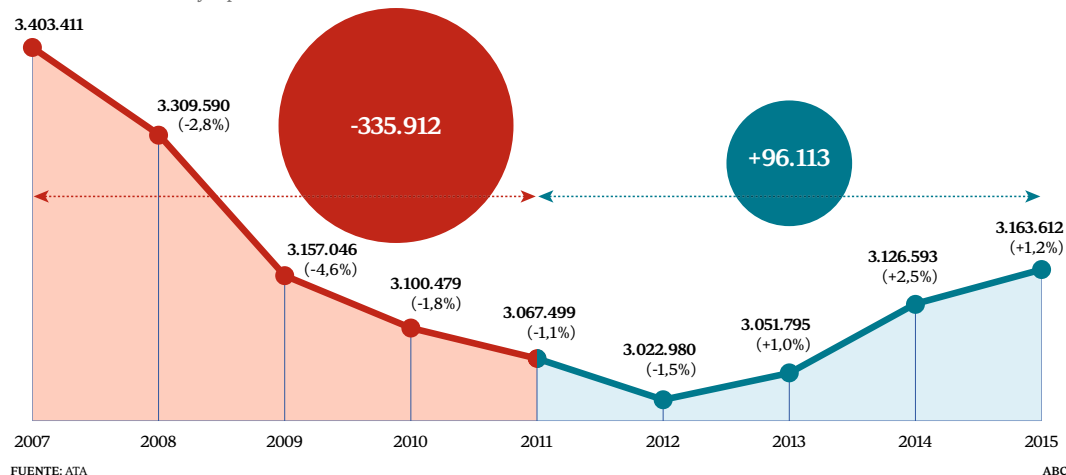
Jubilación a los 63 años, mejora del paro, compatibilizar trabajo y pensión, mayor protección por cuidado de hijos, tarifa plana de 50 euros... El diálogo que han mantenido el Gobierno y los autónomos durante esta legislatura se ha reflejado en 35 medidas, según refleja un documento elaborado por ATA, la asociación que dirige Lorenzo Amor. Estas son las medidas:

Jubilación a los 63 años y tarifa plana de 50 euros

Desde 2013 los autónomos pueden jubilarse de forma anticipada a los 63 años. También pueden compatibilizar pensión y trabajo y beneficiarse de una tarifa plana de 50 euros si comienzan una aventura empresarial. Esto significa que

Evolución de la afiliación de autónomos

Diciembre de cada año y septiembre de 2015



FUENTE: ATA

ABC

cualquier autónomo, independientemente de su edad, pagará sólo 50 euros de cotización durante los primeros seis meses, en lugar de los 250 euros actuales. La reducción será del 80% en la cuota mínima por contingencias comunes. Los 50 euros serán por un año —la mitad en los cuatro meses siguientes— para los trabajadores con discapacidad, víctimas de violencia de género y terrorismo. Los nuevos autónomos en pluriactividad tienen una reducción del 50% en la base de cotización.

Compatibilizar paro y empleo

Los trabajadores por cuenta propia pueden compatibilizar la prestación

por desempleo y una actividad por cuenta propia y reanudar el cobro del paro si fracasan en el intento hasta cinco años después de haber emprendido. Los emprendedores también pueden capitalizar ya el cien por cien de la prestación si se constituyen en persona física o societaria y hacerlo también por cese de actividad si fracasan y empiezan un nuevo negocio. Además, se ha mejorado la prestación por cese de actividad involuntaria para los autónomos en el régimen de módulos.

Respaldo a la contratación indefinida

Tarifa plana para la contratación indefinida, primero de cien euros y exención

de cotizar por los 500 primeros euros de salario. El contrato de emprendedores, con despido gratis el primer año, ha sido un balón de oxígeno para el colectivo, al igual que el descuelgue de los convenios que permitió la reforma laboral.

Conciliación y autónomos económicamente dependientes

Bonificación del 100% de la cuota de autónomos durante doce meses para autónomos, con menores de 7 años o dependientes a su cargo, que contraten a un trabajador para conciliar. Durante esta legislatura se ha logrado que sea reconocido el autónomo económicamente dependiente de forma automática cuando más del 75% de su fac-

Tarifa plana de 50 euros, IVA de caja o rebaja de retenciones al 15%, están entre los logros conseguidos

turación dependa de un solo cliente. Estos empleados también podrán contratar a un trabajador que les sustituya, en casos de paternidad, riesgo de embarazo o lactancia y para poder conciliar vida laboral y familiar.

IVA de caja y rebaja de las retenciones al 15%

Las empresas que facturan menos de dos millones de euros no tienen que liquidar el IVA con el fisco hasta que cobren la factura. Es una de las medidas conseguidas. También se han rebajado al 15% las retenciones a profesionales, se ha mantenido el régimen de módulos y en 2016 se ampliará el límite de facturación a 250.000 en general y a 150.000 a empresas.

Aplazamientos sin aval hasta 30.000 euros

Ampliación del umbral de aplazamiento sin aval en Hacienda de 18.000 a 30.000 euros y puesta en marcha de una deducción del 10% por reinversión de beneficios en inmovilizado, tanto material como inmobiliario. A estas medidas se une la rebaja de la retención al 7% para nuevos emprendedores profesionales durante el primer ejercicio de inicio de actividad y los dos siguientes.

Bonificación por altas de familiares colaboradores

Los autónomos colaboradores tendrán una bonificación del 50% durante 18 meses y del 25% durante los seis siguientes. Podrá beneficiarse de esta bonificación el cónyuge, pareja de hecho y familiares de trabajadores autónomos por consanguineidad hasta el segundo grado inclusive.

Menos Sociedades para las empresas que empiezan

En 2013 se aprobó una reducción en el tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Sociedades para las empresas

de nueva creación. Durante los dos primeros periodos impositivos en los que la base imponible sea positiva, es decir, en los dos primeros ejercicios en los que se obtenga beneficio, se aplican los siguientes tipos de gravamen: el 15% para la base imponible comprendida entre cero y los 300.000 euros y el 20% para el resto de base imponible.

Derecho a formación y más representatividad

Los trabajadores por cuenta propia ya pueden beneficiarse del derecho individual a la formación y participar en su planificación y diseño. Los autónomos también han logrado participar en los órganos de gobierno de la Cámara de España, esta abierta la posibilidad de que puedan también participar en las cámaras autonómicas y provinciales, y formar parte de los órganos de control de las mutuas.

Las empresas incumplidoras, excluidas de las licitaciones

Las empresas deberán acreditar que cumplen con el periodo medio de pago a sus proveedores y defender su solvencia en las licitaciones de contratos públicos. Podrán ser excluidas en las licitaciones las sociedades que tengan un periodo medio de pago a proveedores superior al que fija la ley.

Buzón de lucha contra el fraude laboral

Los autónomos también se benefician del buzón de denuncias puesto en marcha para que los ciudadanos puedan denunciar de forma anónima casos de fraude laboral.

Licencia exprés y reducción de cargas burocráticas

Las actividades en locales de hasta 500 metros tendrán licencia exprés. También se ha eliminado el libro de visitas de la Inspección de trabajo, lo que supone un ahorro de 700 millones, y la necesidad de acudir al registro mercantil para obtener un certificado de administrador. Es ahora la Agencia Tributaria la que comprueba los datos de los administradores para la obtención del certificado digital de autónomos y sociedades.